



CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO).

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; **los días treinta y treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 330018024015739
- 330018024018093
- 330018024013700

Declaratoria de **inexistencia parcial** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

- 330018024013349

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- 330018024015365
- 330018024015388
- 330018024015510
- 330018024015650
- 330018024016216
- 330018024015363
- 330018024015332
- 330018024015500
- 330018024016528
- 330018024015571
- 330018024015591
- 330018024015516
- 330018024015526
- 330018024015580
- 330018024015643
- 330018024015581
- 330018024015476
- 330018024015642
- 330018024015622



CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

➤ 330018024013694

➤ 330018024014905

➤ 330018024011909

ACUERDO CTSP-0684/06/2024.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0685/06/2024.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0686/06/2024.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para la solicitud de acceso a información pública sometida en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0687/06/2024.- Se aprueban en lo general, las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 110, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0688/06/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción IX, se aprueban las versiones públicas de facturas que amparan **ciento veintidós pliegos de comisión** del mes de **noviembre de 2023**, correspondientes a servidores públicos de la **Dirección de Prestaciones Médicas del IMSS**, remitidos por la Dirección de Administración a través de la Relación de Documentos para Revisión del Comité de Transparencia **Número 74**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, lugar de expedición, número de serie del CSD, código postal, sello digital del CFDI, sello digital del SAT y de persona física, código QR, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, número certificado, número de serie del certificado SAT, número de viajero frecuente, nombre, certificado, número de cuenta de pago, número del certificado digital, sello digital, número de cuenta pago, número de serie del CSD del SAT, número de certificado, serie del certificado del emisor, lugar de emisión, lugar de certificación, domicilio, localidad, teléfono, número de serie del certificado contribuyente, correo electrónico, sello digital del emisor, últimos cuatro dígitos de la tarjeta de crédito y nombre del titular; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0689/06/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVII, se aprueban las versiones públicas de **02 instrumentos contractuales** de arrendamiento denominados **S4M0006 y S4M0007**, los cuales fueron formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Estatal Tamaulipas** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Nota Informativa ARR-034**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en Folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, folio de cumplimiento en materia de seguridad social, domicilio, número de cuenta, banco, folio, cadena original, sello digital, código QR; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0690/06/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVII, se aprueban las versiones públicas de **02 instrumentos contractuales** de arrendamiento denominados **S4M0008 y S4M0009**, los cuales fueron formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Estatal Tamaulipas** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Nota Informativa ARR-035**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en Nombres de terceros, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, folio de cumplimiento en materia de seguridad social, domicilio, número de cuenta, banco, folio, cadena original, sello digital, código QR, folio, número de trabajadores, número de registro patronal; por ser información considerada como confidencial, en



CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0691/06/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVII, se aprueban las versiones públicas de **02 instrumentos contractuales** de arrendamiento denominados **S4M0001 y S4M0002**, los cuales fueron formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Estatal Tamaulipas** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Nota Informativa ARR-036**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en Nombres de terceros, domicilio, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, folio de cumplimiento en materia de seguridad social, número de cuenta, clabe, banco, folio, cadena original, sello digital, código QR, número de trabajadores, número de serie, número de registro patronal, código de barras; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0692/06/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVII, se aprueban las versiones públicas de **02 instrumentos contractuales** de arrendamiento denominados **S4M0003 y S4M0004**, los cuales fueron formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Estatal Tamaulipas** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Nota Informativa ARR-033**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en Nombres de terceros, estado civil, domicilio, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, folio de cumplimiento en materia de seguridad social,



CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

número de cuenta, clabe, banco, folio, cadena original, sello digital, código QR, número de serie, código de barras; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0693/06/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVII, se aprueba la versión pública de **01 instrumento contractual** de arrendamiento denominado **S4M0034**, los cuales fueron formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Estatal Tamaulipas** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Nota Informativa ARR-037**.

En dicho documento se eliminan datos consistentes en Nombres de terceros, domicilio, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, folio de cumplimiento en materia de seguridad social, número de cuenta, banco, folio, cadena original, sello digital, código QR, número de serie, código de barras; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0694/06/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **11 instrumentos contractuales**, denominados **C4M0007, C4M0008, C4M0009, C4M0010, D4M0001, D4P0002, DSGA24TP11020003, DSGA24TP11020004, S4M0005, S4M0006 y S4M0011**, correspondientes al **primer trimestre 2024**, formalizados y remitidos por la **Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Traumatología y Ortopedia del Centro Médico Nacional "MANUEL ÁVILA CAMACHO"** de Puebla mediante el oficio **6063.3.3.4/DA/35/2024**.



CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, número de registro patronal, número de credencial para votar INE, domicilio, teléfono, correo electrónico; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0695/06/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **69 instrumentos contractuales**, denominados **ABTI242804060001, ABTN242803050003, ABTN242803050005, ABTN242804050004, C4M0015, C4M0016, C4M0020, C4M0022, C4M0037, C4M0038, CCON242809060011, CCON242825080014, CCON242825080015, CCON242825080016, CCON242825080017, CCON242825080018, CCON242825080019, CCON242825080020, CCON242825080021, CCON242825080022, CCON242825080023, CCON242825080024, CCON242825080025, CCON242825080026, CCON242825270012, CCON242825290010, CCON242825300013, D244001, D244002, D4M0003, D4M0004, D4M0013, D4M0014, D4M0017, D4M0018, D4M0019, DSGN242811020007, DSGN242811050028, DSGN242824210002, P4M0012, P4M0021, S3M0099, S3M0100, S3M0101, S3M0102, S3M0103, S3M0104, S3M0105, S3M0106, S3M0107, S3M0109, S3M0110, S3M0111, S3M0112, S3M0113, S4M0001, S4M0002, S4M0006, S4M0007, S4M0008, S4M0010, S4M0011, S4M0027, S4M0030, S4M0031, SEIN242804200008, SEIN242821140027, SEIT242804230009 y SEIT242816040006**, correspondientes al **primer trimestre 2024**, formalizados y remitidos por el **Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa (OOAD) Tabasco** mediante el oficio **280112611400/OC/0322/2024**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en Registro patronal, correo electrónico, datos de acta de nacimiento, folio de elector de credencial de elector, domicilio, RFC; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.





CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0696/06/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 23 instrumentos contractuales, denominados 050GYR008N01624-001-00, 050GYR008N01624-002-00, 050GYR008N01624-003-00, 050GYR008N01924-001-00, 050GYR008N01924-002-00, 050GYR008N02024-001-00, 050GYR008N02224-001-00, 050GYR008N02324-001-00, 050GYR008N02324-002-00, 050GYR008N02424-001-00, 050GYR008N02624-001-00, 050GYR008N02724-001-00, 050GYR008N02824-001-00, 050GYR008N02924-001-00, 050GYR008N03324-001-00, 050GYR008N03424-001-00, 050GYR008N03724-001-00, 050GYR008N04024-001-00, 050GYR008N04624-001-00, 050GYR008N04824-001-00, 050GYR008N05224-001-00, 050GYR008N06424-001-00 y 050GYR008T07224-001-00, correspondientes al primer trimestre 2024, formalizados y remitidos por la Oficina de Contratos del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa (OOAD) Quintana Roo mediante el oficio 249001100100/CAE/OC/029/2024.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en Número de registro patronal, folio de credencial para votar, domicilio, teléfono y correo electrónico; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0697/06/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 77, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se aprueban las versiones públicas de 04 instrumentos contractuales, denominados 01/Veracruz/24, 02/Veracruz/24, 03/Veracruz/24 y 02/Ciudad Juárez/24, correspondientes al primer trimestre de 2024, formalizados por el Fideicomiso de Beneficios Sociales (FIBESO) y notificados a través del oficio DT/232/SN/179/2024, los cuales fueron remitidos a este Comité por la Coordinación de Centros Vacacionales, Velatorios, Unidad de Congresos y Tiendas de la Unidad de Prestaciones Sociales,





CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, mediante el diverso 099001/3B2000/00961/2024.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en domicilio particular, teléfono particular, correo electrónico, nacionalidad y datos personales del acta de nacimiento; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de no procedencia para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- List of 18 file numbers (folios) with checkmarks, arranged in three columns.

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información inexistente en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- List of 27 file numbers (folios) with checkmarks, arranged in three columns.





CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 330018024017549
- 330018024018230
- 330018024018296
- 330018024018090
- 330018024018308
- 330018024018380
- 330018024015078

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 330018024017160
- 330018024017587
- 330018024017806
- 330018024018097
- 330018024017853
- 330018024017761
- 330018024014226
- 330018024017650
- 330018024017382
- 330018024018196
- 330018024004022
- 330018024018163
- 330018024015221
- 330018024015716
- 330018024018286
- 330018024017546
- 330018024017419
- 330018024017385

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- 330018024015704
- 330018024015708
- 330018024015700
- 330018024016166
- 330018024015895
- 330018024015344
- 330018024015682
- 330018024015678

Disponibilidad de la información contenida en la **versión pública** presentada, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 330018024012396
- 330018024016297
- 330018024013825
- 330018024013697

ACUERDO CTSP-0698/06/2024.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción IV; 83 y 84, fracción IV y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0699/06/2024.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0700/06/2024.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité lo anterior con base en lo dispuesto por el segundo párrafo de los artículos 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.





CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0701/06/2024.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.


ACUERDO CTSP-0702/06/2024.- Se aprueba en lo general, la **versión pública** de la información, respecto de la solicitud presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 110, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la LFTAIP; 83 y 84, fracción III de la LGPDPPSO, en relación con el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Licenciada Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Maestra Sandra Flores Pérez, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control Específico; y el Ingeniero Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.


MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS



Lic. Karla Lorena Ramos Jara



Mtra. Sandra Flores Pérez



Ing. Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Cuadragésima tercera Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 03 de junio de 2024.